

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señor **EFRAIN BELLO AMAYA** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **ENT 28580** de fecha 25/06/2018.

EL SUSCRITO
HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta _____
4. La dirección no existe X _____
5. El destinatario desconocido _____
6. No hay quien reciba la comunicación. _____
7. Cambio de domicilio _____
8. Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **ENT 28580** de fecha 25/06/2018. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 26 de Septiembre de 2018 a las **07:00 am**


HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 02 de Octubre de 2018 a las **04:00 pm**

HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Dest:EFRAÍN BELLO AMAYA

Asun:RESPUESTA

Fecha:12/07/2018 10:35 AM

Fol:1 Anx:0

Rad:SAL-66413 RpA:ENT-28580

FOR-BS-045

Código: 12330

Bogotá D.C., Julio 10 de 2018

Señor
EFRAÍN BELLO AMAYA
C.C. 3.231.236
VEREDA LOS ANDES FINCA EL MANZANO
Teléfono: 3107884395
Ciudad

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición identificado con radicado No. ENT 28580 y 1601462018

Apreciado Señor Efraín:

En respuesta a su solicitud identificada con número ENT- 28580 de fecha 25 de Junio de 2018, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social de Usme – Sumapaz, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

Verificado el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (SIRBE), se observa que usted se encuentra en estado "Solicitud de Servicio" en el Proyecto 1099 **"ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"**, en el servicio *Apoyos Económicos*, desde el día 17 de Septiembre de 2014, en esta Subdirección, y registra en lista de espera, la cual está siendo atendida de acuerdo a la disponibilidad de cupos y a los criterios de ingreso y priorización reglamentados en los Decreto 3771 de 2007, 4943 de 2007 y 455 de 2014 del Ministerio de la Protección Social (Hoy ministerio de Trabajo y de la Protección Social) y los criterios definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante resolución.

Actualmente, la Resolución 764 del 11 de julio de 2013 por medio de la cual se adoptaron los *"Criterios de identificación, priorización, restricciones por simultaneidad y egreso, para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social"*, mantienen una vigencia transitoria conforme a lo establecido en el artículo 4º de la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 *"Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones por acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social"*, en la cual se consideró: *"(...) procedente y necesario adoptar el Sisben como instrumento principal de focalización del gasto social para algunos beneficios, de conformidad con el marco normativo Nacional y Distrital"*.

Como se indicó anteriormente, la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 en su artículo 4,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

aprobó un periodo de seis meses de transición para garantizar los derechos de los participantes que ingresaron a los servicios sociales bajo los criterios de la Resolución 764 de 2013, o que están en lista de espera. Texto que en el anexo técnico aplicable al Proyecto 1099 Envejecimiento Digno, activo y feliz – Servicio: Apoyos Económicos, dispuso:

"Como acción de corresponsabilidad las personas mayores que están en lista de espera pero no cuente con la encuesta SISBEN o, el puntaje asignado es superior a Cuarenta y Tres punto Sesenta y Tres (43.63), deberán solicitar ante la Secretaría Distrital de Planeación, la aplicación de la encuesta, teniendo como plazo máximo para realizar dicha gestión, dos (2) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del acto administrativo que adopta el presente documento, lo anterior, para acreditar ante la SDIS – Subdirecciones Locales para la Integración Social la gestión realizada ante la autoridad competente.

Vencidos los seis (6) meses del periodo de transición, les serán aplicados los nuevos criterios establecidos para el servicio que les brinda la atención. Se tendrán en cuenta aquellas personas mayores que adelantaron la gestión ante la entidad competente en los plazos establecidos anteriormente".

A partir de las anteriores referencias y precisiones, me permito manifestar lo siguiente:

Es necesario indicar que de acuerdo a la disponibilidad de cupos y liberación de los mismos en la Localidad, tan solo se han generado movimientos en el orden de la lista, teniendo presente que las solicitudes pendientes suman más de 6146 con corte al 30 de junio de 2018, las cuales registran desde los años 2014 a lo corrido del año 2018, situaciones por las cuales usted aún continúa en la Lista de Espera, aclarando que cada mes aproximadamente se otorgan o liberan entre 20 y 30 cupos en cualquiera de los tipos de apoyo económico.

Conforme a lo señalado anteriormente, no es posible definir una fecha exacta para indicarle cuando usted puede contar con esa ayuda; de una parte porque el ingreso depende de la liberación de cupos y de la disponibilidad de los recursos, los cuales son insuficientes acorde a la cantidad de solicitudes. Y de otra porque para validación de condiciones es necesario que usted gestione ante la Secretaría Distrital de Planeación la aplicación de la encuesta SISBEN, lo que puede realizar durante el periodo que se estipuló en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 para el proyecto 1099.

Una vez realizado el cruce de base de datos se evidencia que su puntaje de SISBEN es de 46.81, **por tanto, usted debe solicitar antes del 15 de agosto de 2018 ante la Secretaría Distrital de Planeación la aplicación de la encuesta SISBEN**, en la medida que los criterios que rigen para el Proyecto 1099 Envejecimiento Digno, activo y feliz – Servicio: "Apoyos Económico", requieren un puntaje SISBEN no superior al 43.63. Por lo anterior, se sugiere que realice el trámite ante la Secretaría Distrital de Planeación, oficinas que se encuentran

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

ubicadas en los CADE o SUPERCADÉ de la Ciudad de Bogotá, para la Localidad de Usme puede acercarse a Calle 78 Sur No. 14-55, y acreditar dicha gestión ante la SDIS – Subdirección Local para la Integración Social, ubicada en la Calle 91 Sur No. 3 - 34 Este, barrio Chuniza, en horario de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm.

Es importante señalar que el ingreso o participación en los servicios sociales que brinda la Secretaría Distrital de Integración Social, está sujeto a la verificación de los criterios establecidos, lo que garantiza que los recursos y servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad, lo cual está sujeto a la disponibilidad de cupos y protección del derecho a la igualdad de las personas que hubieran solicitado con antelación.

De acuerdo con lo anterior, su ingreso al servicio será viable en el momento en que se verifique el cumplimiento de criterios y se cuente con la disponibilidad de cupos para el servicio, teniendo en cuenta que en la Localidad de Usme se encuentran en lista de espera aproximadamente de 6.146 personas mayores. Adicionalmente, informamos que el acceso a todos los servicios de la SDIS es gratuito y no requiere de intermediarios.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,


HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña, instructor 313-05

Revisó: Sandra Milena Díaz, Profesional 212-1141

Aprobó: Catalina Luzardo Martínez – Apoyo Jurídico CPS 307/2018

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL